

EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Nombre del proponente: Yolanda Orozco Sánchez

Fecha: 2 de diciembre de 2024

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		
	SÍ	NO	PARCIALMENTE
Hoja de vida del proponente.	X		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150%.	X		
Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años).			No aplica
Certificado de Cámara de comercio ¹ (Registro mercantil actualizado y renovada para el año 2023, personas naturales y jurídicas) y con la actividad económica de objeto contractual (código CIIU 5613 o afines).	X		
RUT actualizado cuya actividad corresponda con el objeto de contrato.	X		
Copia de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) como independiente.	X		
Certificado de manipulación vigente de alimentos del proponente y de las personas que van a prestar el servicio ¹ .	X		
Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) ¹ .	X		
Certificado de delitos sexuales expedido por la Policía nacional ¹ .	X		
Certificado de antecedentes del REDAM (Registro de deudores alimentarios, según Ley 2097 de 2021).	X		
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación) ¹ .	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) ¹ .	X		
Certificado de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía ¹ .	X		
Certificaciones de experiencia relacionada con el objeto a contratar.	X		
Certificado de NO estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar ¹ .	X		
Hoja de vida de la función pública.	X		
Certificado de paz y salvo con la Institución Educativa (incluido canon de arrendamiento, si ya ha sido contratista de la institución).	X		
Certificación, bajo gravedad de juramento, de estar a paz y salvo con la Secretaría de Educación de Medellín.	X		
Seguridad social como aportante independiente.	X		
Documentos que acrediten solvencia económica (extractos bancarios, certificación de ingresos del contador, contratos vigentes).	X		
Dos referencias comerciales.	X		
Dos referencias personales.	X		
Declaración extrajuicio de que no posee ningún vínculo familiar de consaguinidad, afinidad y/o civil con ningún miembro del Consejo Directivo, personal docente, de apoyo o administrativo de la Institución.		X	Subsanable
Propuesta económica con listado de precios: la propuesta debe contener el listado de productos ofrecidos, precio de venta, actividades de promoción de alimentación sana, ofrecimientos adicionales de apoyo a la institución, puntos de venta a los estudiantes, horarios de atención, número de personas que prestarán el servicio. Dando cumplimiento a la ley 1355 de 2009, el proponente debe ofertar mínimo el 50% de productos de alimentación saludable y máximo el otro 50% de productos poco saludables (paquetes, gaseosas, dulces, etc.).	X		

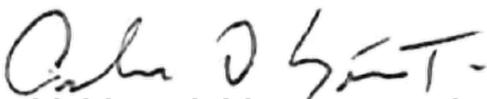
Nombre del proponente: Yolanda Orozco Sánchez

Fecha: 2 de diciembre de 2024

Cuadro de calificación

ITEMS	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ASIGNADO
Experiencia certificada	X	35
Experiencia con tiendas escolares		
15 puntos de 1 - 2 años		
20 puntos de 3 - 4 años	20	
25 puntos 5 años o más		
Experiencia relacionada que no sea tiendas escolares		
8 puntos de 1 - 2 años		
10 puntos de 3 – 4 años		
15 puntos 5 años o más	15	
Oferta de arrendamiento*	x	
Calidad de la propuesta		35
Hasta 10 puntos por la calidad nutricional de los productos ofrecidos	9	
Hasta 10 puntos por el precio comercial de los productos.	9	
Oferta de apoyos adicionales: Hasta 10 puntos distribuidos así: 2 puntos cada ofrecimiento adicional. Los ofrecimientos se deben hacer para las actividades que realiza la institución, tales como: día del estudiante, día del docente, apoyos a estudiantes de extrema pobreza, atención a docentes, apoyo a actividades lúdico culturales, etc. No podrá sumarse más de 10 puntos.	9	
Cumplimiento de la ley 1355, colegios saludables y decreto 3075 de 1997: Hasta 10 puntos.	8	
	TOTAL	90

El oferente propuso \$ 440.000 por 10 cuotas: 4.400.000



CARLOS OCTAVIO GOMEZ TABARES
Rector

REQUISITOS HABILITANTES Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar del proceso las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad de preparación, venta y comercialización de alimentos, de acuerdo con los términos legales, que no estén incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con entidades oficiales y, además, deberán cumplir con los requisitos exigidos a continuación:

- ✓• Hoja de vida del proponente.
- ✓• Fotocopia de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150%.
 - Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años).
- ✓• Certificado de Cámara de comercio¹ (Registro mercantil actualizado y renovada para el año 2024, personas naturales y jurídicas) y con la actividad económica de objeto contractual (código CIU 5613 o afines).
- ✓• RUT actualizado cuya actividad corresponda con el objeto de contrato.
- ✓• Copia de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) como independiente.
- ✓• Certificado de manipulación vigente de alimentos del proponente y de las personas que van a prestar el servicio¹.
- ✓• Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)¹.
- ✓• Certificado de delitos sexuales expedido por la Policía nacional¹.
- ✓• Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación)¹.
- ✓• Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)¹.
- ✓• Certificado de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía¹.
- ✓• Certificaciones de experiencia relacionada con el objeto a contratar.
- ✓• Certificado de NO estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar¹.
- ✓• Hoja de vida de la función pública.
- ✓• Certificado de paz y salvo con la Institución Educativa (incluido canon de arrendamiento, si ya ha sido contratista de la institución).
- ✓• Certificación, bajo gravedad de juramento, de estar a paz y salvo con la Secretaría de Educación de Medellín.
- ✓• Seguridad social como aportante independiente.
- ✓• Documentos que acrediten solvencia económica (extractos bancarios, certificación de ingresos del contador, contratos vigentes).
- ✓• Dos referencias comerciales.
- ✓• Dos referencias personales.
- Declaración extrajuicio de que no posee ningún vínculo familiar de consanguinidad, afinidad y/o civil con ningún miembro del Consejo Directivo, personal docente, de apoyo o administrativo de la Institución.

- Declaración de Renta.
- Certificado MINTIC.
- Certificación bancaria.

- Propuesta económica con listado de precios: la propuesta debe contener el listado de productos ofrecidos, precio de venta, actividades de promoción de alimentación sana, ofrecimientos adicionales de apoyo a la institución, puntos de venta a los estudiantes, horarios de atención, número de personas que prestarán el servicio. Dando cumplimiento a la ley 1355 de 2009, el proponente debe ofertar mínimo el 50% de productos de alimentación saludable y máximo el otro 50% de productos poco saludables (paquetes, gaseosas, dulces, etc.).

El eventual concesionario, que desee participar en el proceso, deberá presentar la propuesta impresa en un único sobre sellado y anexando los documentos que certifiquen los requisitos mínimos exigidos arriba.

NOTAS ACLARATORIAS:

1. Estos documentos deben tener vigencia no superior a 3 meses. El proponente a quien se le adjudique el contrato debe actualizarlos al momento de firmar el contrato.
2. El proponente a quien se le adjudique la tienda escolar debe presentar póliza de cumplimiento por el 100% del valor del contrato, como también, fotocopia de carnet vigente de manipulación de alimentos y fotocopia de afiliación al sistema de seguridad social de todas las personas que vayan a prestar el servicio en la tienda escolar, antes de la firma del contrato.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por los miembros del consejo directivo, cumpliendo con lo establecido en el reglamento interno en lo referente al quórum decisorio.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta o propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, cada propuesta será evaluada y calificada, según el puntaje establecido teniendo en cuenta los siguientes criterios y factores:

- *Experiencia certificada:* 40 puntos distribuidos así:
 - Experiencia con tiendas escolares } 20
 - ✓ 15 puntos de 1 - 2 años
 - ✓ 20 puntos de 3 - 4 años
 - ✓ 25 puntos 5 años o más
 - Experiencia relacionada que no sea tiendas escolares } 15
 - ✓ 8 puntos de 1 - 2 años
 - ✓ 10 puntos de 3 - 4 años
 - ✓ 15 puntos 5 años o más
- *Oferta de arrendamiento:* 20 puntos. El precio base es de \$3'500.000,00, pagaderos a 10 cuotas mensuales de \$350.000,00. Sólo se consideran las propuestas que igualen o superen este valor. El puntaje se calcula así:

$$p = 20 \left(\frac{\text{Valor propuesta}}{\text{Mayor valor propuesto}} \right); \quad \text{Mayor valor propuesto} \geq \$3'500.000 \quad \rightarrow 20$$



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA.

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera
"Paz, Amor y Verdad"

- *Calidad de la propuesta, servicios y productos (variedad y precios):* 40 puntos distribuidos así:
 - 10 puntos por la calidad nutricional de los productos ofrecidos (9)
 - 10 puntos por el precio comercial de los productos. (9)
 - Oferta de apoyos adicionales: 10 puntos distribuidos así: 2 puntos cada ofrecimiento adicional. Los ofrecimientos se deben hacer para las actividades que realiza la institución, tales como: día del estudiante, día del docente, apoyos a estudiantes de extrema pobreza, atención a docentes, apoyo a actividades lúdico culturales, etc. No podrá sumarse más de 10 puntos. (9)
 - Cumplimiento de la ley 1355, colegios saludables y decreto 3075 de 1997: 10 puntos (8)

Cuadro de calificación

ITEMS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
Experiencia certificada	40 puntos	20 + 15 = 35
Oferta de arrendamiento	20 puntos	20
Calidad de la propuesta	40 puntos	35
Total puntaje	100 puntos	90

La propuesta que obtenga el mayor puntaje será la ganadora.

OBSERVACIONES:

- En caso de empate se tendrá en cuenta el orden de la llegada de la propuesta.
- De presentarse propuestas de personas que hayan tenido litigios jurídicos o conflicto de intereses con la institución no se tendrán en cuenta para su evaluación

DECLARATORIA DE DESIERTA. En caso de no presentarse propuestas o de que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a publicación de una nueva invitación pública.

Carlos O. Gómez T.

CARLOS O. GÓMEZ T.
Rector